LOS PRONOMBRES PERSONALES

PRONOMBRES PERSONALES ÁTONOS

	pronombres reflexivos	complemento directo (CD)	complemento indirecto (CI)	
(yo)	me	me	me	
(tú)	te	te	te	
(él/ella/Ud.)	se	lo (le) / la	le _	
(nosotros/-as)	nos	nos	nos	>= se (+ lo/la/los/las)
(vosotros/-as)	os	os	os	,
(ellos/ellas/Uds.)	se	los (les) / las	les /	

Los pronombres complemento directo de 3ª persona pueden referirse a personas o a cosas. Los complementos directos referidos a personas van generalmente con la preposición **a**:

¿Conoces esta canción?

¿Conoces a mi hermano?

Es posible usar le y les (en vez de lo y los) cuando se refiere a persona:

A tu hermano no lo/le conozco.

A tus padres ya **los/les** conozco.

En español no existen los sustantivos de género neutro, pero sí los pronombres neutros, como **lo**. Este pronombre se puede referir a parte de lo dicho:

Él sabe que tengo razón, pero no **lo** quiere reconocer. (=no quiere reconocer **que tengo razón**)

Generalmente, los pronombres complemento sustituyen al nombre, pero si este nombre aparece antes del verbo, se ponen los dos (nombre y pronombre):

Esa canción no la conozco.

A María le regalo unos pendientes.

Los pronombres personales átonos se colocan normalmente antes del verbo:

¿Cómo te llamas?

No la conozco.

Le regalo unos pendientes.

Pero con infinitivo y gerundio pueden ir antes o detrás del verbo formando una sola palabra:

Me estoy peinando. / Estoy peinándome.

LOS PRONOMBRES PERSONALES

No hay pan, ¿**lo** puedes comprar tú? / No hay pan, ¿puedes comprar**lo** tú? **Le** quiero regalar unos pendientes. / Quiero regalar**le** unos pendientes.

Si hay dos pronombres complemento, primero se pone el C.I. y luego el C.D.

Su coche **me lo** presta siempre.

Cuando los dos pronombres son de tercera persona, le y les se convierten en se:

A Carlos, ¿se lo dices tú o se lo digo yo?

El regalo de los niños se lo doy después de comer.

PRONOMBRES PERSONALES TÓNICOS

	sujeto	complemento tónicos
1ª persona singular	yo	mí
2ª persona singular	tú	ti
3ª persona singular	él, ella, usted	él, ella, usted, sí
1ª persona plural	nosotros, nosotras	nosotros, nosotras
2ª persona plural	vosotros, vosotras	vosotros, vosotras
3ª persona plural	ellos, ellas, ustedes	ellos, ellas, ustedes, sí
	l	

Los pronombres personales de sujeto solo son obligatorios cuando hay ambigüedad:

Yo me llamo Carlos y ella Celia.

Nosotros y *vosotros* necesitan el artículo definido cuando acompañan a sustantivos de sexo, nacionalidad, profesión o colectivo:

Vosotros los españoles coméis muy tarde.

Los pronombres de complemento tónicos siempre acompañan a preposiciones, excepto **entre**:

Hace esto por ti.

Entre tú y yo.

Con la preposición **a**, los pronombres tónicos van junto a su correspondiente átono:

A ti te lo dice.

Con la preposición **con** forma:

con + mí = conmigo

con + ti = contigo

con + sí = consigo